Cajabamba, 13 de enero de 2025.

OFICIO MÚLTIPLE N° 0002-2025-GOB.REG-CAJ/DRE-UGEL-CJBA/OEFRE.DIR
SEÑORES(AS)
DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, DEL ÁMBITO DE LA UGEL CAJABAMBA.

ASUNTO : Comunica precisión al cobro en el proceso de Recuperación Pedagógica 2025.

REFERENCIA : DIRECTIVA N° 007-2024-GOB.REG/DRE.CAJ/UGEL-CAJB
Informe Nº 09-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJB/OERFRE-EES.

Me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, comunicarle la precisión y modificación del literal b) del numeral 6.10.4 de la DIRECTIVA N° 007-2024-GOB.REG/DRE.CAJ/UGEL-CAJB referente al Programa de Recuperación Pedagógica, que el monto para el **cobro por área curricular para llevar el Programa de Recuperación Pedagógica deberá ser el 0.5% de la UIT lo que equivale a S/27.00.**

Seguros de contar con su liderazgo para el adecuado desarrollo de los Programas de Recuperación Pedagógica 2025, quedo agradecido. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de consideración y estima.

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA
Dr. Zacarías Espinoza Cano
DIRECTOR UGEL CAJABAMBA

ZEC/ DIR UGELC
ROB/JOEFRE
13/01/2024